

Ventajas para las empresas

- **1.**Permite a las empresas **formar a futuros profesionales** de acuerdo a su cultura organizativa y a sus propias necesidades.
- 2. Permite servir de herramienta de acceso y selección de personal.
- **3.**Fortalece la imagen corporativa y refuerza la responsabilidad social de la empresa ya que contribuye a la formación y desarrollo de la comunidad local mejorando la empleabilidad.
- **4.Mejora de la productividad y competitividad** de la empresa pues permite contar con empleados bien formados desde el principio cuando son contratados para el puesto.
- **5.El talento se queda en la empresa:** existe una mayor vinculación con la empresa en aquellos empleados que se formaron en ella.
- **6.Innovación y frescura:** Los estudiantes aportan nuevas ideas, enfoques y conocimientos.



Más de 16.000 empresas y organismos equiparados ya participan con nosotros

Media®Markt renfe



Málaga TechPark; Parque Tecnológic

endesa

IBEROSTAR★





Cruz Roja Española

COSENTINO

Sprinter



Navantia



COVAP



Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. Junta de Andalucía

Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimenta y de la Producción Ecológica Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

> Servicio Andaluz de Salud Consejería de Salud y Consumo



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Dirección General de Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesion v Educación Permanente



Fo dualcreando cantera para tu empresa

En qué consiste

Con la Formación Profesional Dual formación del alumnado se alterna entre los centros educativos y las empresas, permitiendo a los alumnos y alumnas desarrollarse en el entorno académico pero también en el laboral.

De este modo, se consigue una formación totalmente centrada en la **demanda real de los sectores productivos.**





1.Flexibilidad en la participación: Las empresas tienen la posibilidad de ajustar la formación en función de sus necesidades y capacidades, pudiendo adaptar la duración, el número de estudiantes y el modelo de trabajo.

2.Convenio de colaboración centro educativo-empresa en el que se recogen los derechos y obligaciones por parte de la empresa y del alumno o alumna participante.

3.Seguro escolar y de responsabilidad civil: Estos seguros cubren los posibles accidentes que el alumnado pueda sufrir durante su estancia en la empresa y las repercusiones que puedan tener sobre los bienes en su puesto de trabajo (roturas de equipo, pérdidas de instrumental, etc).

4. Acceso a apoyo y asesoramiento **técnico** por parte de las administraciones las cuales brindan a las empresas asesoramiento técnico y logístico para participar en la FP Dual.

5. Alta en la Seguridad Social:

Todo el alumnado, al comenzar su formación en empresa, debe estar dado de alta en la seguridad social. Existen tres opciones:

Prácticas formativas no remuneradas: el alumno o alumna no recibe beca por parte de la empresa. El coste de la Seguridad Social es de 0,463€/jornada, siendo el mismo asumido por la Consejería o bien por la empresa si así lo desea.

Prácticas formativas remuneradas: el alumno o alumna sí recibe beca por parte de la empresa, lo cual ayuda a motivar su estancia formativa en la misma. La tramitación y el coste de la Seguridad Social es asumido por la empresa, siendo de 10,06 €/mes durante el año 2024.

Contrato de formación en alternancia: Esto permite a la empresa crear mayor vinculación con su alumnado asegurándose una mayor captación de talento.